AÑO IX. Teruel 10 de Diciembre de 1864. Núm. 48

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ADVERTENCIA.

—

Nos hallamos ya en el último mes del año, y al hacer la liquidacion de los abonos á nuestro periódico, encontramos un alcance muy considerable por ser muchos los suscritores que no han realizado el pago del año actual ni de los anteriores. En tal caso nos vemos en la precision de rogar por milésima vez á nuestros abonados nos hagan el obsequio de remitir á la Redaccion, ó depositar en poder de los Maestros de las cabezas de partido, las cantidades que adeudan por la suscricion del año actual y de los anteriores.

INTERESANTE.

—

Aprobada la *Clasificacion* del Profesorado de esta provincia, los interesados que figuran en las clases *primera*, *segunda*, y *tercera* deben tener un Habilitado en esta capital, que en su nombre pueda fir-

mar la nómina y cobrar el sobresueldo asignado de los fondos provinciales.

Nuestros suscritores pueden disponer desde luego de nuestra humilde persona para este objeto, prestándonos gustosos á servirles *gratuitamente*, sin exijir el tanto por ciento que generalmente exijen los agentes y habilitados de las demas clases.

Los Maestros y Maestras que acepten nuestro ofrecimiento, nos harán el obsequio de comunicarnoslo inmediatamente y nosotros consultarémos y les avisarémos con oportunidad acerca de la forma legal con que en su dia habrá de acreditarse la habilitacion para el cobro de los haberes.

Pedro Pablo Vicente.

SECCION VARIA.

Imparcialidad y buena fé.

El periódico *La Educacion*, el que, segun él mismo dice, aventaja á todos en imparcialidad, rectitud y buenas intenciones, el que se precia de difundir en el Profesorado las mas puras ideas de moralidad, el único defensor del bienestar y de la honra de los Maestros, como así lo canta diariamente en todos los tonos, lleva á tal extremo su imparcialidad, su rectitud, sus buenas intenciones, su moralidad, su defensa en favor de la honra mancillada, su celo, en fin, por el buen nombre del Profesorado, que se complace en publicar los escritos de un *quidam* impostor, dandole toda la importancia que daria al gran inventor de un utilísimo descubrimiento, y desecha ó desprecia á la vez los escritos que honrados y beneméritos Maestros le dirigen en defensa del inocente calumniado.

Y este es un periódico de los que obtuvieron aquel odioso privilegio.

Y es un periódico redactado por el autor de las co-

medias infantiles; esto es, de las composiciones dedicadas á desarrollar el sentimiento moral de los niños.

Si al escribir las tales comedias, el autor se deja guiar por los mismos instintos que se manifiestan en la parte del periódico á que nos referimos....... juzguen nuestros lectores.

Pero vengamos al caso. ¿Qué razon tuvo V., Sr. D. Gabriel Fernandez, para dar publicidad en Agosto último á un suelto injurioso, y á mas de injurioso, calumnioso contra el Sr. Inspector de esta provincia?

¿Qué razon tuvo V. para no dar crédito á la rectificacion que hizo La Concordia en el mes de Setiembre?

Qué nueva razon inclinó á V. á dar carpetazo á la justa vindicacion que le dirigieron varios Maestros de esta provincia?

¿Vale mas en concepto de V. el simple aserto de un impostor, que la opinion razonada de un periódico?

¿Concede V mayor veracidad á un cobarde difamador que á unos cuantos Maestros que se muestran amantes de la honra agena?

¿Con igual criterio procede V. siempre?

Ya prevemos la contestacion que vá V. á endilgar, si es que su *recta* intencion no le mueve á darnos otro carpetazo como á aquellos de nuestros comprofesores que á V. se dirigieron confiando en la imparcialidad que equivocadamente en V. suponian.

Y dejando al sutilísimo ingenio de V. la invencion de las escusas para justificarse de lo que es injustificable, nos permitimos hacer una observacion, sin pretensiones, por supuesto, de que V. *nos nombre* en su periódico, pues nuestra pequeñez no aspira á tan grande honra.

Cuando escribió V aquel *desinteresado* suelto en el n.° correspondiente al 20 de Agosto, no hay duda que estaba V. poseido de los *mejores sentimientos*, y que sólo escribió aquellas *inocentes* frases con el objeto de corregir abusos que V. creia de *buena* fe que existian.

En esto cumplió V. con su deber si la conciencia le remordia.

Un mes despues, desmintió La Concordia los asertos de V. reprobando al corresponsal de *La Educacion*, no

á V. Sr. D. Gabriel, aunque hizo suya la responsabilidad al denunciar los supuestos abusos como cosa de la Redaccion; y á la rectificacion de La Concordia contestó V. con una ratificacion mas fuerte aun que la denuncia. En esto ya no cumplió V. con su deber.

Mas tarde dirigieron á V. varios Maestros de esta provincia una vindicacion contra los cargos hechos gratuitamente al Sr. Marques como inspector, y V. ha tenido por conveniente ocultar aquella franca y desinteresada vindicacion.

En esto no solamente no ha cumplido V. con su deber sino que ha obrado contra su deber.

Y por último, apenas ha visto V. en otro periódico un escrito, que es un verdadero libelo, el tiempo le ha faltado para reproducirlo en *La Educacion* sin exijencia de nadie, y solo porque...... porque así plugo á la humana voluntad de V.

Esto, cuando otro no, revela una cosa contraria á la caridad que todo cristiano debe ejercer en favor del prójimo; y todo ello dice claramente que la imparcialidad, la justicia y la buena fe son cualidades desconocidas por el periódico *La Educacion* en el ya enojoso asunto que habiamos olvidado, y que imprudentemente ha vuelto á recordar el autor de ciertos *Cantares* cobrados y no publicados.



REMITIDO

Cañada de Benatanduz 2 de Diciembre de 1864.

Sr. Director de La Concordia.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: Si estas cortas lineas, debidas á mi desaliñada y tosca pluma, las considera dignas de publicacion, le ruego tenga la bondad de insertarlas en las columnas de su acreditado periódico; prometiéndole quedar por ello, eternamente agradecido su humilde servidor y compañero

Q. B. S. M.
Pascual Gascon.

Si verdaderamente son muchos los pueblos de esta provincia que, movidos por el interes en favor de la instruccion, han solicitado y conseguido las cantidades designadas por el Gobierno de S. M. para invertirlas en el mejoramiento de los edificios destinados á la pública enseñanza, los hay tambien que, respecto á este interesante punto, duermen tranquilos en la indiferencia, y descuido.

Y no basta para ello, que la necesidad obligue, que el mal esté patente y necesite remedio, y que las promesas del Gobierno, como lo prueban las veces repetidas que vemos publicadas concesiones de esta especie, no ofrezcan la menor desconfianza; todavia resta esperar el dia que el edificio se desplome, y entonces se dejen sentir los tristes efectos que de estos abusos se suelen esperimentar.

Tal es lo que en alta voz puedo decir, respecto de edificio destinado á escuela de niños de este pueblo. Basta esponer que durante los últimos temporales, hubo necesidad, de cerrar la puerta del local, recojer los libros y papeles, para librarlos de la abundante agua que del techo se escurría; y no siendo ménos lo que sucede con las paredes laterales, cuando éstas, atravesadas de algunas grietas, comucican un aire, por lo general tan puro que no hay que temer á la asfixia.

Ahora bien: ¿No merecen acaso que se les ponga un poco de cuidado y fije la atencion á edificios consagrados á la práctica de tan importante ministerio, y más cuando en ellos existen casi todos los dias por seis horas fijas los hijos de sus entrañas? ¿Hay tambien cosa, que por fácil que sea de conseguir, que no requiera para ellos algun esfuerzo afan trabajo y sacrificio?

¡Ah! si los que tales descuidos sufren, fueran por el contrario tan indulgentes para el Profesor de 1.ª enseñanza, sería entonces cosa buena depender de algunos pueblos.=Pascual Gascon.

VARIEDADES.

Discurso pronunciado por el Sr. Gobernador Civil de Manila en la inauguracion de una escuela pública de niñas.

(Conclusion.)

El naciente imperio, participando de los errores que en cuestiones graves habian estraviado el criterio de la república, quiso con una sola disposicion hacer frente á dos males que debian su origen á causas muy distintas; y valiéndose del estímulo material, modificó la antigua legislacion que incapacitaba á las hembras para heredar, estableciendo que la mujer casada y con hijos pudiera percibir la herencia que su marido y los extraños la consignasen en testamento.

Tal fué el espíritu de la civilizacion pagana en sus apreciaciones respecto á la condicion de la mujer: desconociendo la espiritualidad de su inteligencia, la prevision de su criterio, la perseverancia de sus propósitos y temerosa á la vez de la vehemencia de sus afectos, abandonándola á sus instintos sin que el sentimiento religioso les atemperase, sin que la educacion les dirigiera y modificara convirtiéndoles en poderosos elementos de accion dentro de la familia, la civilizacion pagana no solo perdió á la mujer entregándola á las mas peligrosas eventualidades, sino que en fuerza de materializarla, la trasformó tambien en activo agente de perturbacion para el Estado.

Pero el Redentor de los hombres vino al mundo: entre las ruinas del politeismo, alzose magestuosa y esplendente la emancipadora civilizacion del Evangelio y á la benéfica sombra de su Santa doctrina la mujer sacude sus entumecidos miembros y se prepara á cumplir la noble mision á que estaba llamada por la Providencia.

Elevada a la categoria de compañera del hombre obtiene derechos que la negara el paganismo: rompe el yugo de la servidumbre perpétua que la degradaba, se coloca bajo el amparo de las leyes y á su vista desarróllase un porvenir risueño y apacible, por mas que las brumas de

la preocupacion tradicional empañen la atmósfera con el vapor de la desconfianza, con las nebulosas emanaciones del recelo.

La mujer, emancipada por la doctrina evangélica, adquiere con la emancipacion el incontestable derecho de concurrir con sus fuerzas intelectuales á la consecucion del propósito levantado de perfectibilidad, que ha por objeto la asociacion en la época que alcanzamos.

La mujer, ennoblecida por el cristianismo, que la llama á compartir la autoridad domestica, si bien reconociendo preeminencias justas en el jefe de la familia, tiene derecho tambien á que la educacion levante su espíritu, á que la instruccion vigorice su criterio.

Fortaleced su instintivo pudor con el sentimiento religioso, ilustrad su razon, desarrollad su inteligencia, despertad sus piadosos instintos, y cuando hayais cumplido con este deber indeclinable, vereis cómo la mujer se convierte en la mas firme base de la moralidad, cómo derrama sobre vuestras aflicciones el bálsamo del consuelo; cómo tiende su mano al desvalido; cómo proteje vuestra honra con su altiva virtud; cómo resiste y rechaza la fascinadora seduccion con su dignidad severa; cómo inculca en la naciente razon de vuestros hijos máximas fructuosas de probidad: cómo en suma se desarrolla á la sombra de su levantada y majestuosa figura el benefaciente principio de familia.

Y cuando la belleza de la mujer haya perdido esas tintas brillantes que fascinan y seducen, cuando las gracias de su forma se asemejen á la pálida luz de la tarde, aun encontrareis en su prudencia, en su prevision y en su recto criterio, permanentes atractivos que admirar, aun se establecerá entre la mujer y vosotros la magnética corriente de simpatías profundas é inestinguibles.

Señores: Manila, la ciudad noble y leal, satisface hoy cumplidamente una de sus mas dignas, de sus mas fructuosas aspiraciones, al contemplar sobre su limpido horizonte la alborada de ese dia esplendente y sereno, en que la educacion dentro de las condiciones civilizadoras del Evangelio, convertirá á la mujer en inquebrantable escudo del principio de familia.

Y de la consecucion de este propósito que se alberga en la conciencia de todos los moradores, os responde la sublíme abnegacion, la fé ardiente, el celo evangélico con que las hijas de la caridad, sofocando los mas tiernos afectos, abandonan el suelo que las vió nacer; y afrontando peligros sin cuento, eventualidades y privaciones desconocidas en su modesto y tranquilo vivir, á impulsos de sus sentimientos piadosos, se dirigen á climas apartados; sin que las aliente otra esperanza que la de que su sacrificio sea grato á los ojos del Supremo Hacedor: sin que las estimule otro deseo que el de llenar cumplidamente los deberes que se impusieran para con la sociedad, de que son uno de sus mas bellos ornamentos.

Honra y prez merece, señores, la autoridad superior de las islas que tan solícito anhelo ha demostrado por el desarrollo de los intereses morales del pais, patrocinando la idea, iniciada por la municipalidad, de fundar un establecimiento de enseñanza, que há por objeto perfeccionar la educacion de la mujer, para que pueda colocarse á la altura de sus importantes deberes.

Y á su vez el municipio de esta noble ciudad, digno representante de los deseos y de las aspiraciones del vecindario, al satisfacer hoy una de sus mas apremiantes necesidades con la esplendidez que lo ha verificado, atendidas las anormales circunstancias que nos rodean, es digno de vuestra gratitud y acreedor tambien al reconocimiento de la pátria.

Estanislao de Vives.

CORRESPONDENCIA.

—

Núm.° 48.—La solicitud acompañada de la certificacion de buena conducta y de la hoja de servicios y méritos.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.